INFORME DE SUPERVISOR
PARCIAL TOTAL X
No. 2024693003410871

Bogotá D.C. a los 18 de diciembre de 2024

1. CONTRATISTA	Nombre completo: Alexa Yadira Gutierrez Franco Identificación: 39.549.007 Nacionalidad: COLOMBIANA Dirección: calle 151 No.55-37 casa 5 Montecarlo 1 ciudad de residencia: Bogotá Teléfono de contacto: 3124540831 E-mail de contacto: aygutif@yahoo.es
2. SUPERVISOR	Nombre Completo MY José Gildardo Pulido Piñeros Cargo: Ejecutivo y Segundo comandante BASAN y/o quien haga sus veces Nombramiento: Nombramiento: Resolución 202419800002715 del 26 de enero de 2024. Orden del día No 130 articulo No 531 del 04 de julio de 2024
3. No. DEL CONTRATO FECHA DE SUSCRIPCIÓN	110- COADE-DICRE-CENAC PUENTE ARANDA- 2024 Fecha de suscripción: 30 de septiembre de 2024
4. PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	No. De la Póliza: 41-44-101286750 Entidad que expide la póliza: SEGUROS DEL ESTADO S.A Certificado de aprobación de la Póliza No. No. 11812206 de fecha: 01/10/2024. Aprobada por: TC. JORGE IVAN GUZMAN FORERO CON TRASPASO DE FUNCIONES ADMINISTRATIVAS DIRECTOR CENAC PUENTE ARANDA
5. CRP	No. CDP. 3124 / CRP: 118924 Fecha expedición CRP: 02/10/2024 Unidas/Sub-unidad ejecutora CENAC PUENTE ARANDA Dependencia CENACPA - CONTRATACIÓN Posición catálogo de gasto: A-02-02-02-008-002 SERVICIOS JURÍDICOS Y CONTABLES. Fuente: Nación Recurso: 16 Valor $15.799.998,00
6. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	FECHA APROBACIÓN PÓLIZA: 01/10/2024 FECHA DEL CRP: 02/10/2024

7. PLAZO DE EJECUCIÓN	Hasta el 31 de diciembre de 2024
8. OBJETO CONTRACTUAL	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ASESORAR JURÍDICAMENTE AL BATALLÓN DE SANIDAD "SOLDADO JOSÉ MARÍA HERNÁNDEZ" EN ASUNTOS DISCIPLINARIOS E INVESTIGACIONES ADMINISTRATIVAS
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	Prestar asesoría jurídica en derecho disciplinario (Ley 1862 del 2017 y ley 734 del 2002) y procesos y/o investigaciones administrativas (Ley 1476 de 2011), para lo cual deberá cumplir lo siguiente: 1. Proyectar los autos de trámite e interlocutorios que deban proferirse en materia disciplinaria e investigaciones administrativas que se adelanten por el Batallón de Sanidad "SL. JOSÉ MARÍA HERNÁNDEZ". 2. Proyectar los autos que resuelven el grado de consulta de fallos absolutorios y los que dispongan la cesación de procedimientos, en procesos administrativos. 3. Proyectar respuestas oportunas y en derecho, a los distintos requerimientos que se formulen al Batallón de Sanidad "SL JOSÉ MARÍA HERNÁNDEZ" como Derechos de petición, acciones de tutela, despachos comisorios, quejas y denuncias. 4. Apoyar la estructuración de respuestas a quejas, denuncias, e informaciones originadas allegadas al Batallón de Sanidad, cuando para ello se le requiera. 5. Proyectar y/o revisar los actos administrativos que se someten a consideración del Batallón de Sanidad "SOLDADO JOSE MARIA HERNANDEZ", cuando para ello se le requiera. 6. Mantener la debida reserva sobre la información y/o documentación que conozca en razón de sus obligaciones. 7. Diligenciar correctamente los libros radicadores y fichas técnicas en cada una de las indagaciones disciplinarias en la ley 1862-1476 y estadísticas en los diferentes sistemas de información existente. 8. Realizar acompañamientos en las diferentes auditorias, y revistas jurídicas que sean requeridos, de igual manera subsanar y llevar con la mayor celeridad posible las investigaciones disciplinarias y administrativas de acuerdo a los hallazgos de la revista formal total por parte de la Inspección General de Ejército. 9. De conformidad con el Decreto 2609 de 2012, articulo 3 el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución de contrato. 10. Apoyar con la proyección de todos los autos de tramite e interlocutorios de los procesos disciplinarios y administrativos de las unidades orgánicas de la brigada Logística N° 1 cuanto por necesidades de servicio así lo requiera el comandante del Batallón de Sanidad "SOLDADO JOSE MARIA HERNANDEZ" apoyar al

personal de oficiales que se desempeñen como funcionarios de instrucción, enfoque de la investigación y los cuestionarios de preguntas para los declarantes o versionados.

11. Emitir conceptos, dictámenes parciales e informes en procesos disciplinarios, administrativos y/o penales cuando se requiera el apoyo por las distintas unidades del ejército nacional, siempre y cuando tenga una relación directa con el objeto contractual.
12. Bajo el amparo de la ley 1621 de 2013, deberá guardar y mantener la debida reserva y confidencialidad de los documentos de inteligencia y contrainteligencia militar. Así como la reserva establecida en la 1712 de 2014, respecto de documentos o información pública reservados o publica clasificada frente a temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo de la ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se deriven, ante lo cual no se podrá aprovechar para beneficio propio o de un tercero la información conocida con ocasión al desarrollo del presente contrato, y que continúe su uso, difusión y distribución de mencionada información. Esta reserva o confidencialidad se hace extensible a la información que se escuche o conozcan sin que este medie en documentos escritos.
13. Informar con veracidad a la institución, a través del supervisor, cuando las relaciones de parentesco, amistad o interés o cualquier situación que pueda afectar su independencia o autonomía contractual y pueda generar impedimento legal en la ejecución del contrato.
14. Obligatorio diligenciamiento del cronograma de actividades según requerimiento exigido por el supervisor del contrato y/o competencia contractual.
15. Incluir mensualmente en la plataforma SECOP II, ítem ejecución de contrato: cuenta de cobro y/o factura de venta (en caso de aplicar) , informe de gestó sobre el cumplimiento del objeto contractual, firmado por el contratista, y el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo al formato establecido, copia discriminada de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al sistema de seguridad social en salud y pensión, sobre un ingreso base del 40% del valor mensual del contrato, con aporte del 16% en pensiones y el 12,5% en salud (conforme la normativa aplicable).
16. Remitir informes a la justicia penal militar sobre los casos que se presentan o delitos que se cometan dentro de la unidad.
17. Asesorar jurídicamente al personal de oficiales y/o suboficiales soldados que tengan situaciones de novedades de sanidad de acuerdo con el decreto 1796 del 2000.
18. Analizar y proyectar soluciones a procesos que se tengan con personal no aptos sin reubicación laboral con vencimiento de

términos.

19. Diligenciar y hacer seguimiento a la plataforma SIJEN de acuerdo a las actuaciones en las investigaciones.

PARÁGRAFO PRIMERO: independencia del contratista. El contratista es independiente del MDN – Ejército nacional, y en consecuencia, el contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del MDN – Ejército nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

10. PERIODO DEL INFORME

Diciembre

11. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

No.	Tipo De Documento	No. Radicado	Asunto	Fecha
1	OFICIO	SIDAE 30594-2023	2024693003230921solicitando copia de la orden del día No. 012 y 014 ayudantía	DIC-2024
2	CONSTANCIA	SIDAE 30594-2023	Allega respuesta ayudantía BASAN	DIC-2024
3	OFICIO	SIDAE 30594-2023	2024693003230621 solicitando copia de los contratos	DIC-2024
4	CONSTANCIA	SIDAE 30594-2023	Allega respuesta planeamiento BASAN	DIC-2024
5	AUTO	SIDAE 30594-2023	Remisión por competencia al JEM	DIC-2024
6	OFICIO	084-2022	2024693003202511 comunica decisión a PGN	DIC-2024
7	OFICIO	084-2022	2024693031523183 comunica decisión a Dirección de Personal	DIC-2024
8	OFICIO	084-2022	2024693003259681 comunica decisión BRILOG	DIC-2024
9	OFICIO	084-2022	2024693003362361 envía a PGN el formato de sanción	DIC-2024
10	AUTO	097-2023 CS. QUINTERO	Auto de cargos y citación de audiencia de fecha 02 de diciembre de 2024	DIC 2024
11	COMISORIO	097-2023	Se envió comisorio para notificar auto de cargos	DIC-2024
12	OFICIO	097-2023	2024693032871183 envió comisorio a BAACA 5 para notificar	DIC-2024
13	CONSTANCIA	097-2023	Recepción del comisorio	DIC-2024
14	AUTO	SIDAE No. 31949-2024 VALDERRAMA/VARGAS	De cargos y citación audiencia	DIC-2024
15	CONSTANCIA	SIDAE No. 31949-2024 VALDERRAMA/VARGAS	De entrega de citación para notificación	DIC-2024
16	NOTIFICACION	SIDAE No. 31949-2024 VALDERRAMA/VARGAS	Edicto del SL VALDERRAMA QUIROZ	DIC - 2024
17	OFICIO	SIDAE No. 31949-2024 VALDERRAMA/VARGAS	2024693003389561 enviando copias y notificando abogada	NOV-2024
18	OFICIO	SIDAE No.31703-2024 VALENZUELA	2024693003013061 notificación abogado	NOV-2024
19	CONSTANCIA	SIDAE No. 31703-2024	Solicitud abogado para aplazar audiencia	DIC-2024

	20	AUTO	SIDAE No 31703-2024	Fija fecha de audiencia inicial	DIC-2024
	21	NOTIFICA	SIDAE No. 31703-2024	Notifica por Estado	DIC-2024
	22	OFICIO	SIDAE No. 31703-2024	2024693032398783 avisa audiencia a SS Valenzuela	DIC-2024
	23	OFICIO	SIDAE No.31703-2024	2024693003289951 comunica al apoderado fecha audiencia	DIC-2024
	24		SIDAE No.31703-2024	Elaboración libreto para audiencia	DIC-2024
	25	ACTA	SIDAE No. 31703-2024	Acta de audiencia	DIC-2024
	26	ACTA	SIDAE No.31703-2024	Acta continuación audiencia	DIC-2024
	27	CONSTANCIA	SIDAE No.31703-2024	Aplazamiento audiencia por el abogado	DIC-2024
	28	AUTO	SIDAE No.31703-2024	Fija fecha de audiencia 13-DIC	DIC-2024
	29	NOTIFICA	SIDAE No.31703-2024	Estado fecha audiencia	DIC-2024
	30	OFICIO	091-2023	2024693003333281 comunicando abogada fecha audiencia	DIC-2024
	31	CONSTANCIA	091-2023	Solicitud petición copias defensa	DIC-2024
	32	OFICIO	091-2023	2024693003361101 envio copias oficio	DIC-2024
	33		091-2'023	Libreto para audiencia	DIC-2024
	34	CONSTANCIA	091-2023	No realización de la audiencia	DIC-2024
	35	AUTO	091-2023	Fija fecha audiencia 16-DIC-	DIC-2024
	36	NOTIFICACION	091-2023	Estado de fecha audiencia	DIC-2024
	37	DECLARACION	SIDAE 34940-2024 MOSQUERA	cuestionario para declaraciones	DIC-2024
	38	AUTO	SIDAE 34940 -2024	Ordena pruebas	DIC - 2024
	39	NOTIFICACION	SIDAE 34940-2024	Estado del auto de pruebas	DIC-2024
	40	OFICIO	SIDAE 34940 -2024	2024693032888623 citación a declaración	DIC-2024
	41	OFICIO	SIDAE 34940 -2024	2024693032888303 citación declaración	DIC - 2024
	42	OFICIO	SIDAE 34940 -2024	2024693003339211 comunicando pruebas	DIC-2024
	43	OFICIO	SIDAE 34940 -2024	2024693033458063 documentos compañía A	DIC-2024
	44	OFICIO	SIDAE 34940-2024	2024603032118023 citación al capitán notificación	DIC-2024
	45	OFICIO	SIDAE 34940-2024	2024693003257671 solicitud documentos talento humano	DIC-2024
	46	OFICIO	SIDAE 34940-2024	2024693003257781 solicitud documentos DISAN	DIC-2024
	47	OFICIO	SIDAE 34940-2024	20246930321117253 solicitud documentos COPER	DIC-2024
	48	CONSTANCIA	SIDAE 34940-2024	NO comparece el inculpado	DIC-2024
	49	CONSTANCIA	SIDAE 34940-2024	Entrega de documentos de talento humano	DIC-2024
	50	OFICIO	SIDAE 34940 -2024	2024693003390321 documentos	DIC-2024

	51	OFICIO	SIDAE 35343-2024	20246930321151133 aviso COPER	DIC-2024
	52	OFICIO	SIDAE 35343-2024	2024693032114763 aviso BRILOG	DIC-2024
	53	OFICIO	SIDAE 35343 -2024	20246930032557391 aviso PGN	DIC-2024
	54	OFICIO	SIDAE 35343-2024	2024693032115373 aviso al Dispensario	DIC-2024
	55	CONSTANCIA	SIDAE 35343-2024	Documentos de talento humano	DIC-2024
	56	CONSTNACIA	SIDAE 35343-2024	Documento talento humano	DIC-2024
	57	COMISORIO	SIDAE 35343-2024	A la DIV3 para notificar apertura	DIC-2024
	58	AUTO	SIDAE 35716-2024	Apertura investigación	DIC-2024
	59	OFICIO	SIDAE 35716-2024	2024693032978743 aviso BRILOG	DIC-2024
	60	OFICIO	SIDAE 35716-2024	2024693032978943 aviso DIPER	DIC-2024
	61	OFICIO	SIDAE 35716-2024	2024693003347951 aviso PGN	DIC-2024
	62	OFICIO	SIDAE 35716-2024	2024693003390011 solicitud de documentos TH	DIC-2024

12. VALOR DEL CONTRATO

Valor total del Contrato: Quince millones setecientos noventa y nueve mil novecientos noventa y ocho pesos MCTE. (15.799.998,00)
Valor autorizado a pagar Cinco millones doscientos sesenta y seis mil seiscientos sesenta y seis pesos MCTE. (5.266.666,00).

13. CUMPLIMIENTO PAGO SEGURIDAD SOCIAL

OBLIGACION NOVIEMBRE	ENTIDAD	VALOR PAGADO
PENSION	PORVENIR	$332.800
SALUD	FOSYGA	$260.000
ARL	POSITIVA	$10.900
	TOTAL	$603.700

OBLIGACION DICIEMBRE	ENTIDAD	VALOR PAGADO
PENSION	PORVENIR	$332.800
SALUD	FOSYGA	$260.000
ARL	POSITIVA	$10.900
	TOTAL	$603.700

14. DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL INFORME

1. Informe de gestión sobre el cumplimiento del objeto contractual, firmado por el **CONTRATISTA** y el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo con el formato establecido.
2. Copia discriminada de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al sistema general de seguridad social en salud y pensión, sobre un ingreso base de cotización del 40% del valor mensual del contrato con aporte del 16% en pensiones y el

	12.5 % en salud. 3. El soporte de pago del aporte mensual obligatorio al Sistema General de Riesgos Laborales conforme lo establece la normatividad legal vigente y de acuerdo con la afiliación efectuada la ARL Planillas: Planilla No. 9475777035 mes de noviembre y Planilla No. 9478216142 mes de diciembre 4. formato anexo Datos Generales. 5. Cuenta de cobro.
15. CONSTANCIAS	En el presente informe se deja constancia que el/la contratista cumplió con las obligaciones contractuales y legales reguladas para este tipo de contrato y como consecuencia se recibe a satisfacción de forma **PARCIAL TOTAL X**
16. RECOMENDACIONES	CUMPLIÓ.
17. CONCLUSIONES	El prestador de servicios cumplió al 100% con sus obligaciones, con el recibido a satisfacción del contrato.

Para constancia se firma en Bogotá D.C, a los 18 días del mes de diciembre de 2024

FIRMA SUPERVISOR: _____
MY. JOSE GILDARDO PULIDO PIÑEROS
Ejecutivo y Segundo Comandante BASAN